



Acuerdo del Consejo Universitario

13 de marzo de 2020
Comunicado R-49-2020

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N.º 5, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N.º 6355, artículo 10, celebrada el 27 de febrero de 2020.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se fundamenta en principios, tales como la ética, la equidad, la no discriminación y la conciencia crítica, como aspectos que son esenciales para promover, entre otras acciones, relaciones equitativas entre los géneros.
2. En 1998, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), en el marco del informe final de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, presentó la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción*, en la cual se proclaman las visiones y acciones de la educación superior. Al respecto, el artículo 4 de la citada Declaración¹ señala:

Artículo 4. Fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres

(...)

b) Se requieren más esfuerzos para eliminar todos los estereotipos fundados en el género en la educación superior, tener en cuenta el punto de vista del género

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 1998. *Informe final de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI: visión y acción*. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116345_spa



Comunicado R-49-2020

Página 2 de 3

en las distintas disciplinas, consolidar la participación cualitativa de las mujeres en todos los niveles y las disciplinas en que están insuficientemente representadas, e incrementar sobre todo su participación activa en la adopción de decisiones.

(...)

3. El informe final de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior destaca que los establecimientos de educación superior para determinar las prioridades en sus programas y estructuras, deben tener en cuenta el respeto por la ética, el rigor científico e intelectual y el enfoque multidisciplinario y transdisciplinario, para lo cual se requiere *establecer sistemas de acceso en beneficio de todas las personas que tengan las capacidades y motivaciones necesarias; eliminar las disparidades y sesgos entre hombres y mujeres en los programas, entre otras acciones.*
4. Es necesario implementar acciones que, de manera gradual, permitan aprovechar el conocimiento generado por mujeres, como una forma de fomentar la discusión y ampliar la visión de las diferentes disciplinas científicas y filosóficas y favorecer la comprensión de los fenómenos y problemas que surgen en las diversas áreas del conocimiento.
5. Lograr una comunidad científica plural y heterogénea requiere la implementación de acciones afirmativas, que contribuyan a eliminar las brechas entre géneros, de manera tal que promuevan la presencia de hombres y mujeres en todos los procesos de creación del conocimiento.
6. El reconocimiento del trabajo realizado por miles de mujeres en las diferentes disciplinas permitirá, paulatinamente, la ruptura de los estereotipos culturales, los roles y prejuicios de género, que, en ocasiones, condicionan el desarrollo económico, social, profesional e intelectual de las mujeres.
7. El proyecto de la representación estudiantil, titulado *Mujeres en la bibliografía*, tiene como objetivo: *Promover un proceso reflexivo que permita analizar el rol de las mujeres en la academia, de manera que posibilite la adopción de medidas afirmativas en la Universidad.* Como parte de este proyecto, se pretende fomentar la inclusión de mujeres en la bibliografía de los programas de los cursos. Además, se busca la participación de la representación estudiantil, ante el Consejo Universitario, en las asambleas de Escuela o de Facultad de la Universidad, para promocionar la creación y participación de espacios de discusión sobre el tema, así como para concientizar sobre esta problemática en los diferentes medios de comunicación institucional.



Comunicado R-49-2020
Página 3 de 3

ACUERDA:

1. Exhortar a la comunidad universitaria a desarrollar procesos reflexivos que permitan identificar las desigualdades de género presentes en la academia, para así tomar medidas concretas, a fin de erradicar las inequidades existentes.
2. Fomentar la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la Institución, en condiciones de igualdad.
3. Instar al personal académico a incluir el trabajo producido por mujeres en la bibliografía de los programas de los cursos.
4. Respalda las actividades realizadas por la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, en el marco del proyecto titulado *Mujeres en la bibliografía*, cuyo objetivo es acorde con los principios institucionales y las luchas en las cuales ha participado, históricamente, la Institución.
5. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento en los medios institucionales.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

Este documento está firmado digitalmente 

KCM

- C. M.Sc. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario
Archivo